



Expediente: 134/24

Carátula: ANDRADE SOFIA EVANGELINA C/ RAMIREZ SEBASTIAN MIGUEL S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/05/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - RAMIREZ, MIGUEL SEBASTIAN-REQUERIDO 307162716489904 - ANDRADE, SOFIA EVANGELINA-REQUIRENTE

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 134/24



H20101428010

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ANDRADE SOFIA EVANGELINA c/ RAMIREZ SEBASTIAN MIGUEL s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 134/24

Concepción, 21 de mayo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 14/05/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. SEBASTIAN MIGUEL RAMIREZ (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.